



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 078 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Febrero del 2020

VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo 2020 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, TOCO, CHULULUNI, MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, CHULIBAYA, POQUERA Y CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE- TACNA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Instructivo N° 001-2010-MDI *"Lineamientos y Normas Técnicas para la ejecución de proyectos productivos, económicos y sociales por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya"*, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°313-2010-MDI, y modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 271-2017-MDI/GM de fecha 17 de octubre de 2017, se aprueba el Estudio Definitivo (Plan Operativo) del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, TOCO, CHULULUNI, MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, CHULIBAYA, POQUERA Y CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE- TACNA"**, con Código SNIP 2382322, con un presupuesto total que asciende a S/1'770,516.53 soles, conforme al siguiente detalle:

ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO 0.80%	S/ 11,287.96
GASTOS ADMINISTRATIVOS 6.40%	S/ 90,303.68
SUPERVISIÓN 6.5%	S/ 91,714.68
LIQUIDACIÓN 0.70%	S/ 9,876.37
GASTOS SOSEM OPI 0.80%	S/ 11,287.96
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ S/1'770,516.53

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2019-MDI/GM de fecha 10 de julio 2019, se aprueba el Expediente Deducitivo N°01 y Adicional N°01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, TOCO, CHULULUNI, MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, CHULIBAYA, POQUERA Y CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE- TACNA"**, con Código SNIP 2382322, el cual genera un incremento presupuestal de S/ 35,110.81 soles, conforme a los siguientes costos:

DENOMINACIÓN	TOTAL INCREMENTO
Gastos generales	20,648.69
Supervisión	13,056.08
Liquidación	1,406.04
Total incremento	35,110.81

Que, mediante Informe N° 003-2020-UDE/GM/MDI de fecha 21 de enero 2020, la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, en su calidad de Jefe (e) de la Unidad de Desarrollo Económico, remite el expediente del Plan de Trabajo 2020 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, TOCO, CHULULUNI, MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, CHULIBAYA, POQUERA Y CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE- TACNA"**, con Código SNIP 2382322, para su revisión y aprobación, indicando que el mismo surge del saldo del presupuesto del plan de trabajo del año 2019, el mismo que se encuentra avalado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y remitido a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 056-2020-MDI/GDES, para su revisión y aprobación., Considerando un presupuesto total de S/ 331,135.26 (Trescientos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Cinco con 26/100 soles);

Que, mediante Informe N° 007-2020-MDI/GM-US/IP-HNQM, de fecha 12 de febrero de 2020, el Ing. Héctor Nicanor Quispe Mamani, Inspector de Obra, otorga la conformidad emitiendo opinión técnica favorable al Plan de Trabajo 2020 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, TOCO, CHULULUNI, MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, CHULIBAYA, POQUERA Y CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE- TACNA"**, con Código SNIP 2382322, acorde con al Instructivo N° 001-2010-MDI *"Lineamientos y Normas Técnicas para la ejecución de proyectos productivos, económicos y sociales por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya"*, por el monto de S/ 331,135.26 (Trescientos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Cinco con 26/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario; el mismo que se encuentra avalado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 133-2020-US-GM/MDI, para su aprobación, mediante acto resolutivo.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 078 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Febrero del 2020

Que, mediante Informe N° 252-2020-MDI/GPP de fecha 14 de febrero del 2020, el Gerente de Planificación, Presupuesto, emite opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 331,135.26** (Trescientos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Cinco con 26/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, TOCO, CHULULUNI, MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, CHULIBAYA, POQUERA Y CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE- TACNA", con Código SNIP 2382322, además recuerda que conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, por lo que se recomienda su trámite correspondiente de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A, y los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, TOCO, CHULULUNI, MIRAVE, OCONCHAY, TICAPAMPA, CHULIBAYA, POQUERA Y CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE- TACNA", con Código SNIP 2382322, cuyo presupuesto total asciende a **S/ 331,135.26** (Trescientos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Cinco con 26/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADOS	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
01.00.00	COMP N° 01: ADECUADA ADOPCION DE TECNOLOGIA EN EL MANEJO DE GANADO VACUNO				314,100.00
01.01.00	ACCION I: ADECUADO MANEJO EN CRIA Y RECRÍA DE GANADO VACUNO				207,000.00
01.01.02	COMPRA DE BIENES		1.00	200,000.00	200,000.00
01.01.03	CONTRATACION DE SERVICIOS		1.00	7,000.00	7,000.00
01.02.00	ACCION II: EFICIENTE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PRODUCCION LECHERA				0.00
01.03.00	ACCION III: ADECUADO MANEJO Y CONSERVACION DE FORRAJES				107,100.00
01.03.02	COMPRA DE BIENES		1.00	107,100.00	107,100.00
COSTO DIRECTO					314,100.00
GASTOS GENERALES					17,035.26
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2020					331,135.26

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones para la ejecución del Plan de Trabajo, conforme a los contextos regulados por el N° 001-2010-MDI "Lineamientos y Normas Técnicas para la ejecución de proyectos productivos, económicos y sociales por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°313-2010-MDI, y modificatorias.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

